

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 061 /

COYHAIQUE, **16 ENE. 2014**

DESIGNA REEMPLAZO DE 1 BENEFICIARIO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO III AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, LLAMADO NACIONAL 2013, SELECCIÓN DEL MES DE AGOSTO, DE LA COMUNA DE CISNES.

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) El Certificado de Calificación de Proyectos del 28.09.2012 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del Comité Nuevo Amanecer" compuesto por 28 socios de la comuna de Cisnes entre ellas la Sra. Carmen Sofía Díaz Ainol Rut 15.303.828-7, que se tiene a la vista;

c) El Certificado de Calificación de Proyectos del 30.07.2013 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; entre ellos el Sr. Ramon Almendras Mellado Rut 11.577.424-7, de la comuna de Cisnes que se tiene a la vista ;

d) La Resolución Exenta N° 4016 de fecha 17 octubre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nomina de postulantes seleccionados del mes de agosto del 2013, del llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III especialmente para Adultos Mayores , Sistemas Solares Térmicos , Mejoramiento de Viviendas de personas con discapacidad o Acondicionamiento Térmico Viviendas y aprueba los recursos que se destinarán al financiamiento correspondientes al citado Programa, incluidos los 22 beneficiarios del Comité Nuevo Amanecer;, entre ellos el certificado de Subsidio Serie KM3 N° SE2-2013-254276 de la Sra. Carmen Sofía Díaz Ainol;

e) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Párrafo XIII, artículo 31.- 59, que señala que si durante la vigencia de los certificados, uno o más beneficiarios integrantes de un grupo renuncian al subsidio, el Prestador de Servicios de Asistencia técnica podrá requerir del SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos exigidos para la postulación al llamado respectivo y cuyos proyectos, a juicio del SERVIU, sean equivalentes a los reemplazados;

f) La carta de fecha 05.12.2013, mediante la cual la Sra. Carmen Sofía Díaz Ainol, Socia del Comité Nuevo Amanecer, presenta su renuncia al Subsidio de Ampliación de Vivienda del PPPF, correspondiente a la selección de agosto 2013 que se tiene a la vista;

g) El Ordinario N° 121/1871 de la PSAT Ilustre Municipalidad de Cisnes, de fecha 5 de noviembre del 2013, mediante el cual ingresa Informe Social del Sr. Ramón Almendras Mellado y solicita la posibilidad de que le asignen el beneficio de Ampliación;

h) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

i) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

j) El Decreto N° 74 (V. y U.) de fecha 29.12.2011, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **REEMPLAZESE** el certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.) Serie **KM3 N° SE2-2013-254276** de la Sra. **CARMEN SOFÍA DÍAZ AINOL** rut 15.303.828-7, favorecida, en el llamado Nacional 2013, selección del mes de agosto, destinado a Ampliación de Vivienda;

2° **Y ASIGNESE** al Sr. **RAMON ALMENDRAS MELLADO** Rut 11.577.424-7; conforme a los vistos precedentes;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR
NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


NQF/M/L/COM
TRANSCRIBIR A:
- D.P.H
- Depto. OO.H+
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministro de Fe
SERVIU REGION DE AYSEN